

RAD: 2017-00094
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
PLATO MAGDALENA.

Plato, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD
EJECUTIVO A CONTINUACIÓN
Dte: ELLA CECILIA YEPES YEPES Y OTROS
Ddo: TRANSPORTE CENTRO LIMA LTDA Y OTROS

Pasa al despacho una solicitud de la parte ejecutante, pero como eso que solicita, como es la inmovilización y secuestro del vehículo de propiedad de uno de los ejecutados, ya fue ordenado en auto que antecede, esta se denegará.

En consecuencia,

RESUELVE:

Negar la petición de la parte ejecutante de acuerdo con lo brevemente expuesto en la parte motiva del auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ



JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO ÚNICO PROMISCO DEL CIRCUITO DE PLATO MAGDALENA Fijado por el ESTADO No. 023 en la secretaria, hoy diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023), siendo las 08:00 am CHRISTIAN ANDRES MAZENETT ALVIS SECRETARIO AD-HOC
